Barrancabermeja, Octubre de 2023.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURIDICA
Fecha 25 OCT 2023 Hora
Recibido por 11458 - 23
Folios

Doctora
CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
Alcaldía Distrital Barrancabermeja

REFERENCIA: RADICACIÓN **ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL No. 7 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6009-22**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacerle la entrega del documento de referencia detallado a continuación:

No de Contrato	Contratista
6009-22	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC

Agradezco su atención y diligencia a la presente,

XIMENA MARIA MOLINA BECERRA
Secretaria de las Mujeres y la Familia

Proyectó: MAGDA LUCIA MORALES OROZCO
Ops Profesional Secretaria de las Mujeres y la Familia

ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL No. 7 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6009-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC
NIT:	829.000.768-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
IDENTIFICIACION:	91.518.150 de Bucaramanga
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIDA, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA REFUGIO PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($209.855.143), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS MCTE ($190.777.403), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 19.077.740).
VALOR ADICIONAL:	NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($93.500.000) M/CTE DE LOS CUALES OCHENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($85.000.000) SERAN APORTADOS POR EL MUNICIPIO Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($8.500.000) POR LA ENTIDAD ASOCIADA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($303.355.143).
DURACION:	HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-09688 del 25 de octubre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	DISPONIBILIDAD No 23-05970 del 11 de agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 9559 del 25 de octubre de 2022, códigos UNSPSC, 93141501.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL:	CEPAA 5504 del 4 de agosto de 2023, CODIGO UNSPSC 93141501
BANCO DE PROYECTO:	APOYO AL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ELIMINACIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA BPIN 2022680810006 Y BPPID 20220680810019.
SUPERVISOR:	Secretaria de las Mujeres y la Familia o quien haga de sus veces.
Fecha de inicio:	30 de Noviembre de 2022
Fecha de terminación:	HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

XIMENA MARIA MOLINA BECERRA, identificada con cédula de ciudadanía número 28.484.084, en su condición de secretaria de las mujeres y la familia del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento N° 180 del 15 de mayo de 2023, Acta de Posesión N° 031 del 16 de mayo de 2023, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y Decreto 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL**

DISTRITO CONTRATANTE; y por otra parte el señor(a) **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.518.150 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC,** y para los efectos legales de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido, celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL No. 7 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6009-22,** previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

a). Que el día **DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022**, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 6009-22**, en la plataforma del Secop II con la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

b). Que es de aclarar que, en el numeral 4. CUADRO RESUMEN no se especificó las dos fuentes de financiación, teniendo en cuenta que una parte de estos recursos lo aporta el Distrito y la otra parte del recurso la aporta el Ministerio de Salud y protección Social; a fin de que haya claridad de los valores financiados por cada aportante se realiza esta aclaración en el Acta de cumplimiento parcial No. 7 del convenio de asociación en referencia se estableció lo siguiente:

CUADRO RESUMEN CONVENIO No 6009-22		
Aporte Distrito	$190.777.403	
Aporte Adicional No 01 Distrito	$85.000.000	
Desembolso Distrito Acta Parcial No 1 Pagada		$2.536.926
Desembolso Distrito Acta Parcial No 2 Pagada		$14.565.776
Desembolso Distrito Acta Parcial No 3 Pagada		$14.681.163
Desembolso Distrito Acta Parcial No 4 pagada		$10.680.351
Desembolso Distrito Acta Parcial No 5 pagada		$17.377.764
Desembolso Distrito Acta Parcial No 6 pagada		$26.621.040
Desembolso Distrito presente Acta Parcial No 7		$28.546.077
Saldo por pagar Distrito		$160.768.306
Aporte Asociado	$19.077.740	
Aporte Adicional No 01 Asociado	$8.500.000	
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 1		$253.000
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 2		$1.496.000
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 3		$1.512.500
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 4		$1.094.500
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 5		$1.782.000
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 6		$2.728.000
Ejecutado Aporte Asociado presente Acta Parcial No 7		$2.931.500
Saldo por ejecutar Asociado		$15.780.240
TOTAL CONVENIO	**$303.355.143**	**$303.355.143**

En consecuencia, el numeral 4. CUADRO RESUMEN en el acta parcial No 7 quedará de la siguiente forma a fin que haya claridad de los valores financiados por cada aportante en la presente Acta Parcial:

CUADRO RESUMEN CONVENIO No 6009-22		
Aporte Ministerio de Salud y Protección Social	$169.845.323	
Desembolso Ministerio Acta Parcial No 1 Pagada		$1.851.572
Desembolso Ministerio Acta Parcial No 2 Pagada		$10.513.248
Desembolso Ministerio Acta Parcial No 3 Pagada		$10.583.938
Desembolso Ministerio Acta Parcial No 4 pagada		$7.715.450
Desembolso Ministerio Acta Parcial No 5 pagada		$12.550.488
Desembolso Ministerio Acta Parcial No 6 pagada		$22.316.244
Desembolso Ministerio presente Acta Parcial No 7		$17.519.802
Saldo por pagar Ministerio de Salud y Protección Social		$86.794.581
Aporte Distrito	$20.932.080	
Aporte Adicional No 01 Distrito	$85.000.000	
Desembolso Distrito Acta Parcial No 1 Pagada		$685.354
Desembolso Distrito Acta Parcial No 2 Pagada		$4.052.528
Desembolso Distrito Acta Parcial No 3 Pagada		$4.097.225
Desembolso Distrito Acta Parcial No 4 pagada		$2.964.901
Desembolso Distrito Acta Parcial No 5 pagada		$4.827.276
Desembolso Distrito Acta Parcial No 6 pagada		$4.304.796

Desembolso Distrito presente Acta Parcial No 7		$11.026.275
Saldo por pagar Distrito		$73.973.725
Aporte Asociado	$19.077.740	
Aporte Adicional No 01 Asociado	$8.500.000	
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 1		$253.000
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 2		$1.496.000
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 3		$1.512.500
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 4		$1.094.500
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 5		$1.782.000
Ejecutado Aporte Asociado Acta Parcial No 6		$2.728.000
Ejecutado Aporte Asociado presente Acta Parcial No 7		$2.931.500
Saldo por ejecutar Asociado		$15.780.240
TOTAL CONVENIO	**$303.355.143**	**$303.355.143**

c) Que es de manifestar y aclarar también que, en el numeral 6., no se detalló el porcentaje de ejecución del valor total de los aportes del Distrito y Ministerio de salud en el Acta de cumplimiento parcial No. 7 del convenio de asociación No 6009-22 en referencia se estableció lo siguiente:

6. *Que la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC, cumplió con la ejecución del Acta Parcial No 7 del 9,41% para un total de porcentaje de avance de ejecución del 41,8% del valor total del contrato.*

Cuando lo correcto era señalar en el numeral 6. Del Acta Parcial No 7 lo siguiente:

6. ***Que la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO – ANSOLTEC, cumplió con la ejecución de la siguiente manera:***
   - ***Un porcentaje de avance del Acta Parcial No 7 del 9,41% para un total de porcentaje de avance de ejecución del 41,8% del valor total del contrato***
   - ***Un porcentaje de avance del Acta Parcial No 7 del 10,35% para un total de porcentaje de avance de ejecución del 46% del valor total de los aportes del Distrito y Ministerio de Salud.***

d) Que es de especificar también que, en el numeral 9., no se detalló las vigencias de las fuentes de financiación de los aportes del Distrito y Ministerio de salud en el Acta de cumplimiento parcial No. 7 del convenio de asociación No 6009-22 en referencia se estableció lo siguiente:

9. Valor a cancelar en la presente acta**: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($28.546.077):** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-4103-1500-052-220006-2.3.2.02.02.009, CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, por valor de**: ONCE MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($11.026.275)** y la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2.3-41-4103-1500-4103052-2022680810006-93304, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS, Fuente de financiación: ATENCION INTEGRAL MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, esta última fuente imputada a la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1316 del 29 de julio de 2022, para un valor total de: **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE ($17.519.802).**

En consecuencia, el numeral 9. en el acta parcial No 7 quedará de la siguiente forma a fin de que haya claridad en las vigencias de las fuentes de financiación por cada aportante en la presente Acta Parcial:

9. *Valor a cancelar en la presente acta**: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($28.546.077),** Imputado a las siguientes IDENTIFICACIÓNES PRESUPUESTALES:*
   *FUENTE DE FINANCIACIÓN VIGENCIA 2023: 2.3-4103-1500-052-220006-2.3.2.02.02.009, CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, fuente de financiación: RECURSOS PROPIOS, por valor de**: ONCE MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($11.026.275).***
   FUENTE DE FINANCIACIÓN EN RESERVA DECRETO 019 DE 2023: 2.3-41-4103-1500-4103052-2022680810006-93304, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO PARA ADULTOS, Fuente de financiación: ATENCION INTEGRAL MUJERES

VICTIMAS DE LA VIOLENCIA- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, esta última fuente imputada a la Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 1316 del 29 de julio de 2022, para un valor total de: ***DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE ($17.519.802).***

e). Las demás estipulaciones se mantienen tal como fueron pactadas en el convenio de asociación No 6009-22 y acta de cumplimiento parcial No. 7, sin sufrir ninguna otra modificación.

f). Que dentro de las funciones establecidas en la designación de supervisión está la de Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.

g). Que, por tratarse de una aclaración, la presente acta será suscrita por ambas partes, en señal del conocimiento y aceptación de la aclaración.

La presente aclaración, no modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia del mismo.

25 OCT 2023

Para constancia se firma:

XIMENA MARIA MOLINA BECERRA
Secretaria De Las Mujeres Y La Familia

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
Representante Legal

Proyectó: MAGDA LUCIA MORALES OROZCO
Cps Profesional Secretaria de las Mujeres y la Familia